



Por orden de la Sra. Decana, y una vez aprobada el acta correspondiente, le remito para su conocimiento la relación de acuerdos tomados por la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en la sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2012, con el siguiente orden del día:

1. *Aprobación de las actas de las sesiones anteriores* (sesión ordinaria de 21-02-2012, sesión extraordinaria de 12-03-2012 y sesión extraordinaria de 27-04-2012).
2. *Informe del Sr. Decano en funciones*
3. *Programación académica: horarios y calendario de exámenes para el curso 2012/13. Criterios de admisión para los traslados de expedientes.*
4. *Asuntos de trámite.*
5. *Ruegos y preguntas.*

Apartado 1.

Se aprueban las propuestas de acta descritas por asentimiento unánime.

Apartado 3.

Se presentan los horarios y calendario de exámenes de las tres titulaciones de la Facultad. El Vicedecano de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, D. Juan Aguirre, expone la programación académica y agradece al Secretario, D. Francisco Cosano, el esfuerzo realizado en la confección de un calendario de exámenes que contempla muchas variables (espacios, titulaciones a extinguir, etc.), de forma que se minimicen en lo posible problemas surgidos en años anteriores.

Respecto al curso 2012-13, al coincidir varios jueves y viernes sin clase, se han programado 16 semanas lectivas en el primer semestre (en lugar de 15) para que las asignaturas afectadas sin clases en esos días puedan cumplir con el periodo lectivo normal. Ello se llevará a cabo cambiando clases con otras asignaturas que no se vean afectadas por las festividades. En el segundo semestre se hará lo mismo en la última semana de junio.

Asimismo, el día no lectivo por la festividad del Patrón de FEST se celebrará el 1 de marzo, uniéndolo al 28 de febrero.

Respecto a las optativas del tercer curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se distribuirán dos asignaturas por la mañana y una por la tarde, en ambos semestres. Todas tendrán un grupo, excepto la asignatura "Procedimiento Administrativo", que contará con un grupo de mañana y otro de tarde. En el Grado de Trabajo Social, se recuerda la programación aprobada en la Junta de Centro anterior. En los cursos 2º y 3º, ambos con un grupo grande, se mantienen los tres subgrupos reducidos en el grupo de mañana y dos subgrupos en el de tarde. Respecto a las optativas, se ha supuesto que dos de ellas contarán más alumnos matriculados ("Perspectivas contemporáneas de Trabajo Social" y "Trabajo Social, inmigración y diversidad cultural"), por lo que se ha programado dos grupos (uno de mañana y otro de tarde), mientras que las demás asignaturas optativas se ofertarán con un solo grupo, bien de mañana o tarde. No obstante, esta configuración inicial podrá verse modificada en función del número definitivo de alumnos matriculados.

Código Seguro De Verificación	616B-474B-7656P5A4B-7753	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cosano Rivas	Firmado	09/04/2026 12:04:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/616B-474B-7656P5A4B-7753		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el Grado de Estudios de Asia Oriental, a partir de la información de la Junta de Andalucía de la posibilidad de suprimir titulaciones que no cuenten con, al menos, 50 alumnos matriculados, para el curso próximo se ofertarán 55 plazas de nuevo ingreso, en un solo grupo grande con dos grupos reducidos. En segundo curso, se mantendrá la misma estructura (un grupo grande y un grupo reducido).

En este punto, se pide al Jefe de Secretaria, D. Rafael Zurera, que informe de una nueva convocatoria extraordinaria para alumnos de titulaciones a extinguir que no les queden más de 18 créditos para concluir sus estudios. Se trata de una convocatoria que solicita el alumno y que no deberá coincidir con ninguna otra durante el curso académico.

Expuesta la programación académica, se abre un turno de preguntas. Se debate sobre la conveniencia de mantener o no la semana cultural, puesto que su sentido ha sido facilitar la inserción de actividades transversales en las titulaciones a extinguir, mientras que en los grados ya se planifican y desarrollan actividades durante todo el curso académico y no existe la necesidad de concentrarla en una semana concreta. Tras el debate, se acuerda no continuar con la semana cultural como hasta ahora se ha venido realizando, pero se establecerá una semana durante el curso en la que, preferentemente, se podrán planificar actividades transversales de tipo lúdico-cultural a propuesta de alumnos y profesores. En una próxima Junta de Centro se propondrán posibles fechas.

Por último, se exponen los criterios de admisión para los traslados de expediente. Al igual que se aprobó en años anteriores, en este curso se propone establecer un límite de 10 alumnos por título de grado, los cuales deben haber superado, al menos, 30 créditos de la titulación a la que se quiera trasladar el expediente.

Expuesta la programación docente para el curso 2012-2013 y los criterios de admisión para traslados de expediente, se aprueban por unanimidad.

Apartado 4.

Estudios de Asia Oriental es un área de conocimiento en creación que requiere contratar nuevo personal. Por ello, se va a abrir una bolsa de sustitutos interinos para atender las necesidades docentes de las nuevas asignaturas que han de implantarse. Se informa de la solicitud de una plaza para esta área, que es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:40 horas del día 21 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO

Francisco Cosano Rivas

Código Seguro De Verificación	616B-474B-7656P5A4B-7753	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cosano Rivas	Firmado	09/04/2026 12:04:29
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/616B-474B-7656P5A4B-7753		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

